

Programa de Fortalecimiento de Capacidades
de las Organizaciones de Mujeres y
Adolescentes para la Prevención de la
Violencia de Género contra Niñas, Niños,
Adolescentes y Mujeres en Esmeraldas,
Guayas, Pichincha, Sucumbíos y Chimborazo



Tabla de contenido

Presentación.....	3
1. Antecedentes.....	4
2. Definiciones conceptuales de la prevención de la violencia de género	5
3. Enfoques y orientaciones del programa	6
4. Objetivos del programa	8
4.1. Objetivo general.....	8
4.2. Objetivos específicos	8
5. Metodología.....	8
6. Componentes del programa y su implementación	9
6.1. Fortalecimiento de liderazgos, conocimientos y confianza.....	9
6.1.1. Contenidos del programa de talleres de capacitación	10
a) Empoderamiento en derechos.....	10
b) Enfoque de prevención de la violencia en el programa.....	14
c) Masculinidades positivas.....	24
d) Incidencia en legislación y políticas públicas	27
e) Incidencia en la opinión pública / construcción de agenda.....	30
f) Media training y vocerías	32
g) Cuidado y autocuidado en las organizaciones de mujeres de la sociedad civil	34
6.2. Articulación de las agendas feministas y de la niñez y adolescencia.....	35
6.3. Construcción de redes	41
6.4. Acceso de las OSC a la asistencia técnica y/o financiera.....	42
7. Referencias bibliográficas	45

Presentación

La violencia de género constituye una violación a los derechos humanos fundamentales y afecta de manera desproporcionada a niñas, niños, adolescentes y mujeres. Para combatir esta problemática, se requiere de una respuesta integral y sostenida que promueva la prevención, la protección y la provisión mecanismos de ayuda para las víctimas, sobrevivientes y sus familias. Por ello, UNICEF presenta el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de Mujeres y Adolescentes para la Prevención de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, una herramienta construida mediante un proceso participativo para su formulación, validación y ejecución, que busca la complementariedad de la agenda del movimiento de mujeres con la agenda de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

El presente documento parte de la premisa que la erradicación de toda forma de violencia de género sólo es posible si la niñez y la adolescencia están incluidas en todas las acciones y políticas que se implementen desde el Gobierno Nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Sistema de Justicia, las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia, el Sector Privado y los Medios de comunicación.

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de Mujeres y Adolescentes para la Prevención de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres constituye una oportunidad significativa para empoderar a las organizaciones de mujeres y adolescentes, y fomentar un cambio duradero en la lucha contra la violencia de género que afecta a la niñez, adolescencia y mujeres. A través de la capacitación, la colaboración y la incidencia, es posible construir un futuro más equitativo y libre de toda forma de violencia, garantizando que cada niña, niño, adolescente y mujer viva en un entorno seguro.

Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de Mujeres y Adolescentes para la Prevención de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en Pichincha, Guayas, Esmeraldas, Chimborazo y Sucumbíos

La violencia de género no es una patología sino un patrón social derivado de un orden político subyacente, el orden de género o patriarcado. Al no entenderlo, es decir, al no comprender que el agresor de género no es un desviante sino alguien que cumple con la norma patriarcal, al igual que lo que sucede con el abordaje de “los determinantes de la salud”, nos quedaremos cortas, escatimaremos esfuerzos, en el tratamiento del problema, pues no iremos hasta las raíces del mismo. Las raíces del problema de la violencia basada en género son políticas, pues el patriarcado es un orden político. Toda explicación y todo tratamiento debe llegar y erosionar esa fuente.

Rita Segato (2023)

1. Antecedentes

Para el diseño del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de Mujeres para la Prevención de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en los territorios de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Sucumbíos y Chimborazo”, se desarrolló un proceso en dos niveles: primero, un mapeo de organizaciones de mujeres y adolescentes que trabajan en actividades de prevención y erradicación de la violencia de género, llevado a cabo entre marzo y abril de 2024; y segundo, el diseño e implementación del proceso fortalecimiento de capacidades para dichas organizaciones. En el proceso de mapeo de las organizaciones de mujeres de las provincias priorizadas por UNICEF, se realizó un análisis de situación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la identificación de buenas prácticas para la prevención de las violencias basadas en género.

En la fase inicial del proceso de mapeo de organizaciones de mujeres y adolescentes se obtuvo información sobre la situación de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+. Debido a que las organizaciones con quienes se estableció el diálogo trabajan directamente en territorio y en contacto con las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad, se identificaron las necesidades específicas de las mujeres organizadas contadas a partir de sus experiencias; el conocimiento compartido brindó un panorama claro de las falencias gubernamentales y las escasas acciones para prevenir y erradicar la violencia contra niñas, niños y mujeres, las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, entre otros temas relevantes.

En un segundo momento, fue necesario consensuar acuerdos que permitan definir un programa de fortalecimiento de capacidades con las organizaciones de mujeres y adolescentes que llevan a cabo actividades para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ en las provincias priorizadas por UNICEF. Para ello se realizó un encuentro de lideresas de las cinco provincias en la ciudad de Quito, que tuvo como resultado el diseño del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Organizaciones de Mujeres y Adolescentes.

2. Definiciones conceptuales de la prevención de la violencia de género

La violencia de género es la expresión extrema del patriarcado, es un sistema de relaciones sociales y culturales que establece y reproduce el dominio de los hombres sobre las mujeres. En este sistema de relaciones, todos los demás sujetos que no encajan en el estándar dominante de género, orientación sexual, etnicidad y otras interseccionalidades sociales son discriminados y violentados sistemáticamente.

Desde esta perspectiva, la violencia basada en género hace parte de una estructura compleja de discriminaciones y violencias contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres; y para construir una respuesta, también se hace necesaria la prevención y la erradicación de todas las formas de discriminación, así como de los estereotipos de género y los estigmas que las sustentan.

Los estereotipos de género y las normas sociales de género, que a menudo normalizan la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres, están presentes en todos los ámbitos, desde el hogar, hasta las escuelas, a los ambientes de trabajo, permeando las relaciones laborales, afectivas y familiares. Se encuentran tan extendidas que encuestas recientes relevan que hasta el 90% de la población tiene al menos un prejuicio contra las mujeres, que va desde creer que los hombres son mejores líderes empresariales y que tienen más derecho que las mujeres a ocupar un puesto de empleo, hasta la convicción de que está bien que un hombre golpee a su pareja (PNUD, 2023).

La violencia basada en género surge en el contexto de estos estereotipos y normas sociales de género dañinos. Por lo que promover su transformación en todos los espacios contribuye directamente a la prevención de la violencia contra las mujeres y en último término a avanzar la igualdad de género. Ello requerirá de estrategias integrales y complementarias que busquen empoderar a niñas y mujeres; promover una educación no sexista, y trabajar con hombres y niños sobre las masculinidades positivas.

La estrategia de empoderar a las mujeres y las niñas en sus derechos tiene como objetivo facilitar el ascenso económico, social, psicológico y político de las mujeres y niñas a fin de promover su independencia económica, mejorar sus relaciones y fomentar que, en los hogares, las comunidades y la sociedad,

las relaciones de poder entre los géneros sean equitativas. Las intervenciones de esta estrategia incluyen iniciativas para desarrollar habilidades vocacionales, financieras y de vida de las mujeres; abordar obstáculos para su inclusión social, política y económica, como regímenes de herencia y derechos de propiedad desiguales, y construir redes comunitarias y de acción colectiva (OPS y ONU Mujeres, 2023).

El proceso de empoderamiento de las niñas y mujeres implica fortalecer las medidas de prevención, mejorar el acceso a la educación y oportunidades económicas, así como analizar la eficacia de los marcos legales existentes para prevenir, detectar y combatir todas las formas de violencia de género, incluidas las violencias extremas tales como la trata de personas y la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, así como garantizar el enfoque de género en las iniciativas de aplicación de la ley y la justicia a nivel territorial.

3. Enfoques y orientaciones del programa

Una estrategia de prevención de violencia de género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres debe ser integral y abordar diversas áreas para ser efectiva. Algunas características clave de una estrategia de este tipo incluyen:

Enfoque de derechos: la estrategia se basa en los principios de igualdad de género y los derechos humanos, reconociendo la violencia como una violación de estos derechos.

El enfoque de interseccionalidades: proporciona una clave para comprender que en algunos grupos poblacionales se superponen distintos tipos de discriminación, que tienen particularidades y necesidades específicas. Comprender la VBG en toda su complejidad para prevenirla, requiere hacer visible la manera en la que se experimentan estas intersecciones, por ejemplo, entre clase, género, edad y pertenencia étnico cultural e interculturalidad, propiciando el diálogo entre culturas, entre otras.

El enfoque intergeneracional: permite incluir las repercusiones permanentes e intergeneracionales de las violencias y discriminaciones durante todo el ciclo vital, y al mismo tiempo busca eliminar los factores subyacentes que la propician, mediante la participación de niños y hombres como aliados, la promoción y financiación de soluciones de política pública que incluyan la promoción de las capacidades de decisión y opinión de las niñas¹.

¹ Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025. E/ICEF/2021/31. 2021. p.6.

El enfoque multisectorial: la estrategia propone involucrar a diversos sectores tales como educación, salud, justicia, protección social, para abordar la violencia de género desde la multicausalidad, organizando una respuesta integral, de conformidad con el mandato de la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - LOIPEVcM.

El enfoque basado en valores: que busca de forma explícita corregir las barreras estructurales subyacentes a la igualdad tales como las dinámicas de poder y los roles, normas y relaciones de género en todos los niveles de la sociedad y a lo largo del ciclo vital. En enfoque basado en valores debe forzar las normas positivas que apoyan la igualdad y la no discriminación, y trabajar con los niños y hombres para que acepten la igualdad de género y adopten una cultura de respeto a la dignidad e integridad de las niñas y mujeres².

El enfoque centrado en las víctimas y sobrevivientes de la violencia de género: otorga prioridad a los derechos, las aspiraciones, las necesidades, la seguridad, la dignidad y el bienestar de las víctimas y sobrevivientes en todas las medidas de prevención y respuesta en el corto, mediano y largo plazo.

El enfoque basado en la comunidad: incluye a las personas como interlocutores clave para el desarrollo de estrategias de asistencia y protección, posibilita involucrar a la familia y la comunidad en la identificación de factores de riesgo, la promoción de relaciones saludables y la denuncia de situaciones de violencia y es concomitante tanto del enfoque de derechos como del enfoque centrado en las sobrevivientes.

Promoción de la igualdad de género: fomentar la igualdad de género desde edades tempranas, promoviendo relaciones saludables y respetuosas entre los géneros

Empoderamiento de las niñas y mujeres: como un proceso de fortalecimiento de conocimientos y capacidades para ejercer el poder y tener la libertad, información y apoyo para tomar decisiones y actuar por hacerlas realidad, es una estrategia clave para superar las desigualdades de género que afectan millones de niñas y adolescentes en los países de la región de América Latina y el Caribe

Fomento de una educación no sexista: como elemento clave y necesario para eliminar los estereotipos y sesgos que refuerzan los patrones discriminatorios, y para promover relaciones respetuosas desde edades tempranas. Igualmente, trabajar con hombres y niños para deconstruir masculinidades es fundamental para que ellos puedan

² Idem.

contribuir activamente al cambio de normas sociales, así como influir en el comportamiento de las personas que los rodean, sobre todo de otros hombres, ya sea a través de la función que desempeñan en las familias, el trabajo, como observadores o en diversos cargos de poder que tienen en la sociedad.

Promoción de alianzas e iniciativas de colaboración: con los actores son parte integral de los esfuerzos para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres.

4. Objetivos del programa

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de Mujeres y Adolescentes para la Prevención de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en los territorios de Pichincha, Guayas, Esmeraldas, Chimborazo y Sucumbíos propone un enfoque escalable, apropiado por las OSC de mujeres y adolescentes, que permita potenciar sus actividades en los territorios priorizados.

4.1. Objetivo general

El objetivo del programa es proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para fortalecer sus habilidades en la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños adolescentes y mujeres, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género.

La apuesta del programa de fortalecimiento de capacidades es ser un proceso continuo y sostenible, que se apalanca en el compromiso de las OSC en apoyar a la construcción de sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género e intergeneracional, el cuidado y autocuidado en comunidad, así como la reconciliación de las agendas feministas y de niñez

4.2. Objetivos específicos

- Fortalecer liderazgos, conocimientos y confianza en las lideresas, incluyendo el diálogo intergeneracional con adolescentes y jóvenes
- Reconciliación entre las agendas feministas y de la niñez en las OSC
- Proporcionar herramientas para el trabajo de las OSC sobre prevención de la VCNNAM
- Facilitar vínculos y conformación de redes entre las OSC para fomentar buenas prácticas y mecanismos de apoyo
- Apoyar al acceso de las OSC a la asistencia técnica y/o financiera de organismos de cooperación

5. Metodología

La metodología del programa ha sido diseñada de manera integral y participativa y parte de las necesidades específicas de las participantes. La

metodología del programa es experiencial constructivista en la medida que no solo proporciona conocimientos a las lideresas, sino que ellas son partícipes de actividades que les permita construir su propio conocimiento y comprensión. Para ello se utilizarán las siguientes herramientas:

- **Estudios de caso**, con actividades que fomenten el intercambio de experiencias y buenas prácticas desarrolladas por las propias lideresas;
- **Mentoría y coaching**, que brindará acompañamiento apoyo personalizado para el fortalecimiento del liderazgo de las participantes;
- **Aprendizaje entre pares**, que fomentará el intercambio de conocimientos entre las participantes, creando un entorno de apoyo mutuo;
- **Desarrollo de redes**, que faciliten a las mujeres conectarse con otras lideresas y defensoras de los derechos de las mujeres y niñas, ampliando su red de contactos, creando y fortaleciendo la sororidad y el sentido de comunidad de aprendizaje.

6. Componentes del programa y su implementación

6.1. Fortalecimiento de liderazgos, conocimientos y confianza

El componente de fortalecimiento de liderazgos, conocimientos y confianza se implementará mediante un proceso de formación a las mujeres y adolescentes de las organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados por UNICEF. Los resultados esperados del componente del programa serán:

- **Desarrollo de habilidades:** las actividades de capacitación brindan a las adolescentes y mujeres y beneficiarias del programa la oportunidad de incrementar sus habilidades esenciales para el liderazgo como: mayores conocimientos para la promoción de los derechos desde los enfoques de la prevención de la violencia de género y las nuevas masculinidades, la comunicación efectiva y el manejo de los medios de comunicación, la incidencia política, así como el cuidado y autocuidado de las defensoras de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- **Aumento de la confianza:** las actividades de capacitación ayudarán a las adolescentes y mujeres a desarrollar la confianza en sí mismas y en sus habilidades de liderazgo. Esto les permitirá sentirse más seguras para asumir roles como defensoras de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres en sus comunidades y desenvolverse en los diálogos políticos de incidencia con a las autoridades tanto a nivel local como nacional.
- **Ampliación de la red de contactos:** las actividades de capacitación brindarán a las adolescentes y mujeres la oportunidad de conectarse con otras lideresas, lo que puede ampliar su red de contactos y brindarles acceso a experiencias exitosas, así como a nuevas acciones para la prevención de la violencia de género.

- **Promoción del cambio:** las actividades de capacitación son una herramienta importante para el empoderamiento en derechos, la promoción de la igualdad de género, propiciando cambios tanto al interior de sus organizaciones, familias y comunidades.

6.1.1. Contenidos del programa de talleres de capacitación

a) Empoderamiento en derechos

Modalidad: híbrida, con un taller presencial de 4 horas para la presentación del componente y un acompañamiento virtual a las organizaciones de adolescentes y mujeres.

Metodología: se parte con un taller presencial en los territorios de Chimborazo, Sucumbíos, Esmeraldas, Guayas y Pichincha con una metodología tipo taller, con estudios de casos y mentoría/coaching. Además, se organizarán talleres virtuales para el acompañamiento de las mujeres en las diferentes temáticas que se abordarán en este componente. Los contenidos contemplan perspectivas actualizadas para el empoderamiento en derechos de las mujeres y adolescentes sobre: enfoques actuales para la prevención de la violencia, el derecho a una vida libre de violencia, las masculinidades positivas, la articulación de la agenda de las mujeres con la agenda de la niñez y la adolescencia, incidencia en legislación y políticas públicas, incidencia en la opinión pública y construcción de agenda, y media training y vocerías.

1. Conceptos de la violencia de género contra niñas, niños adolescentes y mujeres

La violencia de género contra niñas y mujeres es un fenómeno complejo que abarca una amplia gama de actos violentos basados en el género que tienen como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, e incluso la muerte, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

La Organización de Naciones Unidas la define como:

[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre (ONU, 1993)

Por su parte, la Convención Belém Do Pará (1994) en su Art. 1 establece que “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Esta violencia se ejerce sobre las niñas y mujeres por el hecho de ser mujeres. La Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres LOIPEVCM (2018) caracteriza los tipos y ámbitos de violencia de la siguiente forma:



Gráfico 1. Elaboración propia

La violencia de género tiene graves consecuencias para las niñas, niños, adolescentes y mujeres, tanto a nivel físico como psicológico. Puede provocar lesiones físicas, enfermedades mentales, trauma emocional, e incluso la muerte. Es importante destacar que la violencia de género no es un problema individual, sino que es una consecuencia de las desigualdades de género y las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Para erradicar la violencia de género es necesario un enfoque integral que incluya medidas de prevención, atención a las víctimas, protección y reparación de sus derechos, tal como lo establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - LOIPEVcM. También es fundamental promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para que puedan vivir libres de violencia.

II. Derecho a una vida libre de violencias

El derecho a una vida libre de violencias es un derecho humano fundamental que garantiza a todas las personas, sin distinción de género, raza, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otra condición, el derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia (ONU Mujeres, 2020a). Este derecho abarca todos los ámbitos de la vida, incluyendo el hogar, la escuela, el trabajo, los espacios públicos y privados.

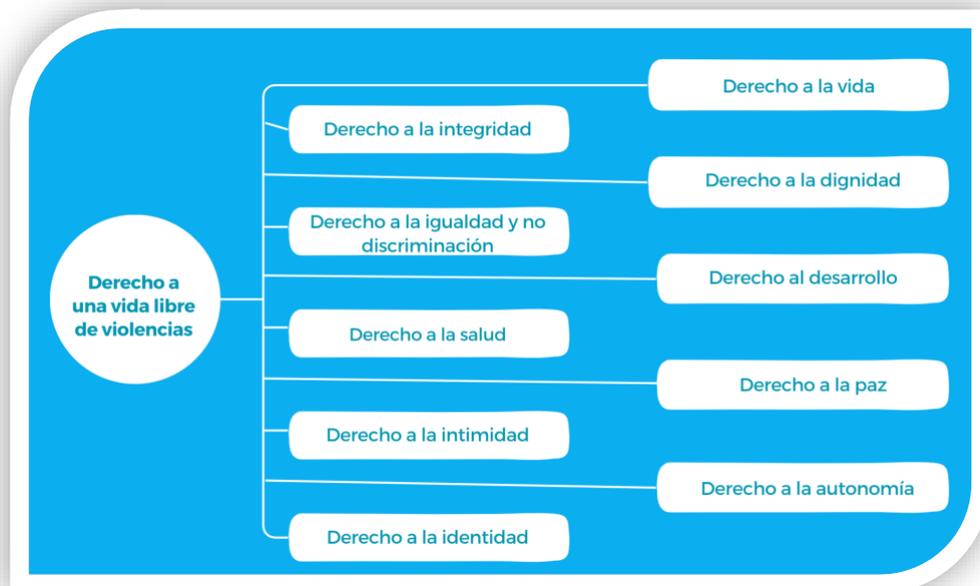


Gráfico 2: Elaboración propia

El derecho a una vida libre de violencias implica:

- **Ser libre de cualquier tipo de violencia:** Esto incluye violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial.
- **Ser tratado con respeto y dignidad:** Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con respeto, independientemente de su género, raza, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.
- **Acceder a medidas de protección y seguridad:** El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para proteger a las personas de la violencia, incluyendo la investigación y el enjuiciamiento de los agresores, la asistencia; atención, protección y reparación de los derechos de las víctimas y sobrevivientes, así como la prevención de la violencia.
- **Vivir en un entorno libre de discriminación:** La discriminación es un factor que contribuye a la violencia, por lo que el Estado debe garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y sean tratadas con igualdad ante la ley.

La violencia de género se expresa como violencia contra niñas, niños y adolescentes y violencia contra mujeres y personas de LGBTQ+; sus consecuencias son múltiples puesto que:

- La violencia socava la salud, el desarrollo y el bienestar de niñas, niños, adolescentes.
- Produce efectos negativos en la salud física y mental, en su desarrollo cognitivo, socioemocional y conductual, y en sus resultados educativos.

- La violencia tiene consecuencias de largo plazo y se reproduce de manera intergeneracional.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en hogares violentos pueden aprender que la violencia es una forma normal de resolver conflictos o de controlar comportamientos indisciplinados

Factores de riesgo de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres



Gráfico 3: Factores de riesgo para la VcNNAM. Elaboración propia.

Para la promoción del derecho a una vida libre de violencias debemos:

- **Denunciar la violencia:** si eres víctima de violencia o conoces a alguien que lo es, es importante denunciarlo. Puedes denunciar ante las autoridades, a una organización no gubernamental o a un familiar o amigo de confianza.
- **Exigir/Incidir al Estado que cumpla con sus obligaciones:** el Estado tiene la obligación de proteger a las personas de la violencia, por lo que es importante exigir que se tomen medidas para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y enjuiciar a los agresores.
- **Promover la igualdad de género y el respeto a la diversidad:** la violencia es una consecuencia de las desigualdades de género y la discriminación, por lo que es importante promover la igualdad de género y el respeto a la diversidad para prevenir la violencia.

- **Educación y sensibilización sobre la violencia:** es importante educar a las personas sobre la violencia, sus causas y consecuencias, para que puedan reconocerla, prevenirla y denunciarla.

b) Enfoque de prevención de la violencia en el programa

En la sociedad moderna, el problema de la prevención de la violación es el problema del auto-conocimiento: poner al alcance de las personas un vocabulario que permita un camino de interiorización, exponer y hacer accesibles a la mirada y la comprensión de las estructuras que movilizan nuestro deseo y nos hacen actuar, significa, estoy segura, abrir y mantener en buen estado las vías de acceso al bien. Nada menos radical que esto podrá garantizar una prevención eficaz en términos duraderos.

Rita Segato, 2022³

El programa tiene como base el enfoque de Rita Segato (2023) para prevenir la violencia de género, mismo que se caracteriza por su mirada crítica y profunda sobre las raíces socioculturales de este fenómeno. A diferencia de enfoques tradicionales que se centran en la atención a las víctimas o el castigo a los agresores, Segato propone una estrategia preventiva integral que aborda las causas estructurales de la violencia de género. En este sentido, son necesarias algunas acciones clave como: identificar **“la pedagogía de la crueldad”** en las sociedades patriarcales, donde la violencia se normaliza y se utiliza como herramienta de control social, de disciplinamiento, y que se transmite a través de diversas instituciones y prácticas sociales, como la familia, la escuela y los medios de comunicación; **“desnaturalizar la violencia”** en la medida que ésta no es un fenómeno natural o inevitable, sino que es producto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, y para prevenirla es necesario desnaturalizarla y comprenderla como un problema social que debe ser abordado de manera colectiva; **“empoderar a las mujeres”** como estrategia fundamental para prevenir la violencia de género, y ésta implica que tengan control sobre sus propias vidas, tomen decisiones de forma autónoma y sean agentes de cambio social; y la **“transformación cultural”** como una necesidad urgente para erradicar la violencia de género, que debe incluir cambios en las normas sociales, los valores y las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

El modelo de Segato parte de la revisión crítica del modelo epidemiológico, ya que el problema de la violencia de género no es estrictamente un problema de salud, puesto que la agresión de género emana de las relaciones de poder que son estructurales y “normalizadas” en la sociedad, tal como la conocemos y pautada por un orden patriarcal.

³ Iniciativa SPOTLIGHT - CISCOSA - Colectiva Feminista (2023). Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la Prevención de la Violencia Basada en Género.



Gráfico 4: Elaboración propia

El programa incorpora por otra parte las estrategias sugeridas por [INSPIRE⁴](#): 1) Implementación y cumplimiento de las leyes; 2) promoción de normas y valores que promueven las relaciones interpersonales no violentas, respetuosas, enriquecedoras, positivas y equitativas en cuanto al género para toda la población infantil y adolescente; 3) Creación de entornos seguros en los hogares, escuelas, calles, espacios públicos, transporte; 4) Apoyo a padres y cuidadores reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres e hijos a; 5) Ingresos y fortalecimiento económico; 6) Prestación de servicios de respuesta; 7) Educación y habilidades para la vida.

Así mismo, el programa adopta la estrategia de prevención de la violencia de UNICEF - Prevention - Equimundo, que contribuye a desarrollar los contenidos de la capacitación sobre crianza para reducir la violencia contra los niños y las mujeres. Esta estrategia comparte la comprensión de que la violencia de género es un fenómeno estructural y cultural, y en esa medida, la violencia no puede ser erradicada sin un cambio profundo en las estructuras de poder y las normas culturales⁵. Esta discusión contribuyó a las participantes del proceso a identificar las raíces de la violencia de género en sus familias y comunidades y desarrollar enfoques holísticos y efectivos para su prevención.

De otra parte, en los talleres realizados se incluyó la reflexión sobre cómo la violencia contra niños y las niñas y la violencia contra las mujeres comparten factores de riesgo frecuentes a nivel familiar y social, a través de la reproducción de patrones socioculturales que generan impunidad social y

⁴ INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Organización Panamericana de la Salud 2017.

⁵ Segato, R. (2023).

jurídica y naturalizan las violencias de género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres.

<p>La violencia de género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTQ+ está sustentada por normas sociales comunes como las reglas no escritas, los valores y las expectativas dentro de una comunidad, que a menudo se refuerzan socialmente. Estas normas pueden ser:</p>	
<p>Apoyar la desigualdad de género y tolerar la violencia</p>	<p>Legitimar el uso de la violencia para resolver conflictos</p>
<p>Promover masculinidades perjudiciales basadas en la violencia y el control</p>	<p>Culpar a las víctimas y fomentan que los problemas se mantengan dentro de las familias, lo que desincentiva la búsqueda de ayuda</p>
<p>Aprobar el castigo violento de los niños, las niñas y las mujeres</p>	<p>Priorizar la reputación de los perpetradores</p>

Fuente: UNICEF Innocenti - Centro Mundial de Investigación y Prospectiva - Prevention - Equimundo. (2023).

Así mismo, se concluyó sobre la importancia de adoptar los contenidos y orientaciones de los programas de crianza para reducir los niveles de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, propuestos por UNICEF - Prevention - Equimundo.

De acuerdo con las investigaciones desarrolladas por UNICEF, los programas de crianza se basan en la prevención de la violencia contra los niños y la violencia intrafamiliar como la mejor vía para prevenir la violencia de género. En esa medida, los programas deben reforzar la concienciación, las relaciones y las habilidades de los padres y madres con el fin de reducir la violencia tanto contra los niños como contra sus madres o cuidadoras, así como para promover la salud mental y el bienestar de los propios cuidadores.

Según UNICEF - Prevention - Equimundo (2023), algunos programas de crianza tratan de prevenir la disciplina violenta de los niños, pero muy pocos abordan intencionadamente la violencia contra las mujeres. Sin embargo, ambos tipos de violencia comparten factores de riesgo y normas comunes de género, que permiten soluciones comunes:

- Relaciones de pareja y con los hijos e hijas que sean cariñosas, de apoyo y libres de violencia;
- Relaciones equitativas donde las parejas compartan la responsabilidad del cuidado y el poder en la toma de decisiones sobre su relación, el hogar y la vida de los niños y las niñas, y

- Capacidad de los padres, las madres y los cuidadores para criar a los hijos e hijas en igualdad de cuidado y de oportunidades para el juego, el aprendizaje y la educación, libres de estereotipos de género.

El modelo **que presentamos a las organizaciones de mujeres y adolescentes para la prevención de la violencia de género hacia niñas, niños, mujeres y personas de las diversidades LGBTQ+**, constituye una herramienta para facilitar el trabajo que realizan en sus territorios y comunidades, puesto que presenta el detalle de las acciones a realizar en los diferentes momentos de la estrategia de intervención desde una visión estratégica e integral.

El modelo de Segato parte de la revisión crítica del modelo epidemiológico, ya que el problema de la violencia de género no es estrictamente un problema de salud, puesto que la agresión de género emana de las relaciones de poder que son estructurales y “normalizadas” en la sociedad, tal como la conocemos y pautada por un orden patriarcal.

La propuesta es una escala operativa que contribuye a ordenar las prácticas ya existentes de los distintos programas y acciones de prevención, organizando su comprensión y formulación desde una mirada estratégica. Dada la urgencia de una actuación en la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer a nivel territorial, en la adaptación a la realidad país de Ecuador a 2024, hemos incorporado además las responsabilidades del Estado y los roles de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones y programas de prevención.

MODELO DE PREVENCIÓN DE RITA SEGATO

I. MEDIDAS DE CORTO PLAZO: EN SITUACION DE EMERGENCIA

Medidas de Emergencia del Estado	Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados/Sistemas locales de prevención y erradicación de la VBG	Rol de las Organizaciones de la sociedad civil
<p>1. Medidas de emergencia a nivel de las comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas comunitarias, botones de pánico, en situaciones en que una mujer de la comunidad o barrio se encuentra en situación de riesgo. • Involucrar a la comunidad en la identificación y abordaje de factores de riesgo de la violencia de género, promoviendo la colaboración y el apoyo mutuo. 	<p>Incluir en la planificación y en los PDOT el financiamiento para las acciones de seguridad, cuidado y autocuidado comunitario en materia de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio del ECU/ 911 vigente en territorio con policías mujeres que atienden a las víctimas y sobrevivientes • Policía comunitaria integrada por mujeres • Botones de pánico • Alarmas comunitarias • Redes de apoyo comunitario • Defensoras/es comunitarixs • Escuelas para padres y madres en las Escuelas y colegios • Escuelas de Familia (módulos prevención) con MIES (0-4 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia y exigibilidad desde las OSC con los GAD para que adopten políticas y mecanismos: incluyendo importancia de la prevención • Incluir variables de género referidas a las violencias de género en los diagnósticos, así como el análisis de riesgos en los Planes, Programas y políticas de los GAD • Fortalecer los mecanismos comunitarios de atención y protección • Vigilar el cumplimiento del modelo de casas de acogida, centros de atención, SPI
<p>2. Monitoreo de medidas de protección de víctimas: registro de datos para estadísticas y registro de casos, testigos exitosos y fallidos para su análisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los Consejos Cantonales de protección de derechos tanto los de niñez como los especializados de VBG 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia: la Agenda de diálogo político debe incluir <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de género y factores de riesgo para el diagnóstico

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y/o fortalecer las Juntas Cantonales especializadas de protección de derechos • Establecer sistemas de información en las instituciones territoriales y promover su articulación al Registro Único de Violencia • Establecer mecanismos de seguimiento de casos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil. • Implementar políticas locales de prevención del reclutamiento de niños y adolescentes por parte de las organizaciones del crimen organizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación Anual y PDOT incluyen los servicios de atención y acogimiento • Observancia y exigibilidad desde las organizaciones al cumplimiento de la planificación anual de los diferentes programas
II. MEDIDAS DE MEDIANO PLAZO EN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN		
Medidas del Estado	Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados/Sistemas locales de prevención y erradicación de la VBG	Rol de las Organizaciones de la sociedad civil
<p>1. A nivel de los GAD provincial y cantonal: debate, sanción y promulgación de ordenanzas para crear los mecanismos institucionales del sistema nacional de prevención de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear e implementar los mecanismos institucionales para la aplicación de la LOIPEVcM. <ul style="list-style-type: none"> • Comités cantonales de protección de derechos de niñez y de mujeres • Juntas cantonales especializadas en violencia de género, de acuerdo al mandato de la LOIPEVcM 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en la formulación de políticas locales, programas, ordenanzas, así como en la formulación participativa de los PDOTs anualmente • Exigibilidad • Presentación de propuestas de ordenanzas, de políticas y programas • Participación ciudadana:

	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de igualdad de género del GAD cantonal • Planificación e implementación de políticas públicas locales de atención y protección: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centros de atención a víctimas y sobrevivientes: servicios de protección integral, centros violeta, centros de equidad y justicia; ○ Casas de acogida, centros de atención en convenio con organizaciones de sociedad civil • GAD Parroquial • PDOT provinciales, cantonales y parroquiales incorporan anualmente el financiamiento sostenido de las acciones, programas y políticas de igualdad y prevención de las violencias de los sistemas locales de protección de derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • silla vacía para proyectos específicos • presupuestos participativos • integración en comités de seguridad
<p>A nivel comunitario - territorial: las diversas iniciativas desarrolladas por las organizaciones de mujeres en sus barrios y comunidades, escuelas, espacios laborales y profesionales que inhiben la reproducción de la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las iniciativas de las organizaciones de sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunales populares, denuncias y sentencias resultantes de la decisión de las comunidades. Activismo: marchas, presión para introducir en los medios las aspiraciones de las mujeres, sus quejas y denuncias.

**III. MEDIDAS DE LAGO PLAZO: REPARACIÓN TRANSFORMADORA
TRANSFORMACIÓN CIVILIZATORIA**

Medidas del Estado	Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados/Sistemas locales de prevención y erradicación de la VBG	Rol de las Organizaciones de la sociedad civil
<p>1. De reparación transformadora: Transforma la vida mediante el ejercicio del derecho, incide en la sociedad y sus modos de funcionamiento, prejuicios y costumbres, mediante el involucramiento y el cambio de conciencia de las víctimas que han recibido justicia y de sus agresores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia especializada en violencia de género: fiscalías y juzgados • Enfoque de género e interseccionalidad en los protocolos y actuaciones judiciales • Seguimiento de casos • Debida diligencia reforzada • Impartición de justicia • Restitución de derechos • Reparación integral 	<ul style="list-style-type: none"> • Litigio estratégico • Acompañamiento a víctimas (casos emblemáticos) • Incidencia en legislación a nivel nacional y local • Incidencia en la formulación de los planes y presupuestos locales • Campañas comunicacionales
<p>2. De transformación civilizatoria: Implica un cambio de impacto epistémico, un cambio de los patrones socio culturales de género, basado en el respeto a la igualdad de condiciones y oportunidades de mujeres, hombres y personas de las diversidades sexo genéricas y su incidencia en el campo psíquico, cognitivo, social y político de los actores sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización, formación, capacitación de los actores institucionales del sistema local de prevención y erradicación de la violencia • Implementar la Mesa interinstitucional local de Prevención de la Violencia con prioridades y recursos asignados • Planificación institucional concertada • Asignación de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de prevención en escuelas, colegios y universidades • Campañas de divulgación de información • Foros públicos (intergeneracionales e interculturales) sobre patrones socio culturales • Participación ciudadana para la exigibilidad: presupuestos participativos, comités de usuarias

		de la LOIPEVcM, silla vacía (en las discusiones sobre ordenanzas y decisiones programáticas)
<p>3. Desmontar el mandato de masculinidad</p>	<p>Tomar como base la definición y acciones establecidas en la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Masculinidades.- Es la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres. (Art. 4. num. 13) LOIPEVcM) • La reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (Art. 1 LOIPEVcM). • Implementar programas de reeducación a personas agresoras, en materia de derechos humanos, con énfasis en género, masculinidades y violencia (Art. 41.11 LOIPEVcM) • Implementar en la malla curricular, contenidos sobre el enfoque de género respeto de los derechos de las mujeres; nuevos patrones socioculturales y masculinidades, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres; la 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de sensibilización para hombres deben incluir masculinidades positivas • Módulo masculinidades positivas en todas las actividades de sensibilización y capacitación en las organizaciones de mujeres y adolescentes • Módulo masculinidades positivas en las actividades de sensibilización y capacitación en el sistema educativo

	prevención del acoso y abuso sexual; la prevención del embarazo adolescente; y los derechos sexuales y derechos reproductivos (Art. 24, literal i)	
--	--	--

c) Masculinidades positivas

Solo si los hombres se cuestionan y reflexionan de forma profunda acerca del rol de la masculinidad, siendo conscientes de los recursos y estrategias que tienen renunciando a los mandatos, se abre paso a las nuevas masculinidades.

(Connell, 2003)

Para la transformación de patrones socioculturales que justifican y promueven la violencia basada en género, es fundamental una educación no sexista, que aborde las masculinidades de forma positiva. Las diferencias que existen entre cada ser humano sin importar el sexo, etnia o condición social con los principios de colectividad, solidaridad, no violencia, inclusión e igualdad entre hombres y mujeres. Este es un papel que les corresponde no solo a las escuelas, sino a los establecimientos de todos los niveles en el sistema educativo en el cual se involucran tanto los padres y madres, los maestros y maestras, la familia, como a los medios de comunicación, las instituciones sociales, religiosas o laicas y las instancias políticas, el Estado.

Para lograr esta educación en igualdad orientada a eliminar los estereotipos de género, el sistema educativo está obligado a incorporar materias de derechos humanos, salud y diversidad con perspectiva de género y masculinidades positivas. Además, es preciso que las mujeres y los hombres trabajen en conjunto y que amplíen sus conocimientos mutuamente. La percepción masculina errónea de que las mujeres y las niñas son naturalmente inferiores únicamente refuerza una imagen denigrante de ellas. Los hombres jóvenes tienen el derecho a aprender:

- El valor sociocultural, económico, político y académico que aportan las mujeres a la sociedad;
- Una masculinidad desvinculada de las formas de dominación y contar con información respecto a las condiciones de injusticia que viven las mujeres, las niñas y las personas LGBTIQ+;
- Que la explotación sexual coarta la libertad de las mujeres y las niñas debido a las redes de corrupción, de pornografía, de prostitución y de trata de personas.
- Que educar es transformar y buscar nuevos caminos de vida y convivencia.

Las masculinidades son un concepto que va más allá de la simple definición biológica de ser hombre. Se trata de un conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que las sociedades consideran apropiados para los hombres en un contexto determinado. A diferencia del término "masculinidad", que suele referirse a un conjunto único y homogéneo de características, el término "masculinidades" reconoce la diversidad que existe

entre los hombres y las diferentes formas en que pueden expresar su masculinidad.

En los procesos transformación de los patrones socioculturales, es importante reconocer al menos tres tipos de masculinidades:

Tipo de Masculinidad	Características	Ejemplos de Comportamientos	Impactos
Masculinidad Tóxica	Promueven comportamientos dañinos, violencia, homofobia, misoginia, abuso de sustancias, conductas de riesgo	Agresión física y verbal hacia los demás, discriminación hacia las personas LGBTIQ+, control y manipulación de la pareja, adicciones, comportamientos impulsivos y temerarios	Violencia, discriminación, problemas de salud física y mental, dificultad para construir relaciones sanas
Masculinidad Hegemónica	Fuerza física y emocional, competitividad, agresividad, dominio sobre las mujeres, racionalidad como única forma de pensar, emociones reprimidas	Búsqueda de reconocimiento a través de la violencia, dificultad para expresar emociones, desprecio hacia las actividades consideradas "femeninas", control sobre la pareja y la familia	Violencia de género, promoción de la desigualdad de género, dificultad para construir relaciones sanas
Nuevas Masculinidades	Cuestionan la masculinidad hegemónica, promueven la igualdad de género, valorizan la colaboración y el diálogo, expresan las emociones de forma abierta y honesta, cuidan de sí mismos y de los demás	Participación en actividades tradicionalmente consideradas "femeninas", cuestionamiento de los estereotipos de género, compromiso con la crianza de los hijos, búsqueda de relaciones de pareja basadas en el respeto mutuo	Promoción de la igualdad de género, prevención de la violencia de género, construcción de relaciones sanas

La construcción de masculinidades positivas es un proceso complejo que implica un cambio social y cultural profundo. Requiere cuestionar los estereotipos tradicionales de masculinidad asociados a la fuerza, la violencia y el dominio, y promover nuevos modelos de masculinidad más equitativos, respetuosos y responsables.

La masculinidad positiva, también conocida como NAM (News Alternative Masculinities), hombres quienes mantienen relaciones afectivo - sexuales igualitarias, emocionales, y no violentas ni agresivas. Las masculinidades positivas son un conjunto de comportamientos que buscan construir una forma de ser hombre que sea más sana, justa e igualitaria. Se trata de una alternativa a la masculinidad tradicional, que suele ser violenta, sexista y homofóbica.

Aspectos clave de las masculinidades positivas

- ✓ **Equidad de género:** trabajar hacia relaciones y sociedades más equitativas, donde no se ejerza el poder sobre las mujeres, sino se fomenten relaciones colaborativas en pos de la igualdad.

- ✓ **Expresión emocional:** permitirse sentir y expresar una gama completa de emociones, sin temor a ser considerado débil o menos masculino por hacerlo. Esto implica ser capaz de hablar sobre los propios sentimientos y buscar apoyo cuando sea necesario.
- ✓ **Empatía y compasión:** desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, entender sus experiencias y responder de manera compasiva. Esto incluye apoyar activamente a amigos, familiares y compañeros de trabajo en momentos de necesidad.
- ✓ **Autenticidad:** ser fiel a uno mismo y a sus valores, en lugar de tratar de encajar en roles o expectativas estereotipadas de masculinidad. Esto implica tener el coraje de desafiar las normas de género restrictivas y vivir de acuerdo con lo que realmente se siente correcto.
- ✓ **Cuidado personal:** priorizar el cuidado de uno mismo, tanto física como mentalmente, sin sentir vergüenza por buscar ayuda profesional cuando sea necesario. Esto implica practicar el autocuidado y promover estilos de vida saludables.
- ✓ **Relaciones saludables:** cultivar relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y la colaboración. Esto incluye rechazar la violencia y la coerción en todas sus formas, y trabajar para construir relaciones íntimas y amistades basadas en la confianza.

Las masculinidades positivas se manifiestan en comportamientos que promueven la igualdad, el respeto y el bienestar emocional. Por ejemplo, un hombre que denuncia la violencia machista, incluso si la ha presenciado entre sus amigos, demuestra valentía y compromiso con la justicia. Un padre que se implica activamente en el cuidado de sus hijos desafía los estereotipos tradicionales de género, fomentando un ambiente familiar equitativo y amoroso. Expresar las emociones sin miedo al ridículo es otro aspecto crucial, ya que permite una conexión emocional más profunda y saludable con los demás. Asimismo, un hombre que se opone a la discriminación por orientación sexual contribuye a la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa. Finalmente, buscar ayuda profesional al enfrentar problemas de salud mental no solo es un acto de autocuidado, sino también un ejemplo para otros de que pedir ayuda es una fortaleza y no una debilidad.

Promover las masculinidades positivas es un trabajo que requiere la participación de toda la sociedad: hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas trans, etc. Se puede hacer a través de la educación, la sensibilización, el activismo y la creación de políticas públicas.

Para más sobre las masculinidades positivas, puedes consultar los siguientes recursos:

- **Promovamos las masculinidades positivas:**
<https://www.gob.mx/sre/articulos/promovamos-las-masculinidades-positivas>
- **Masculinidades Positivas "Reconstruyendo Hombrías":**
<http://semujeres.edomex.gob.mx/cedemas>

d) Incidencia en legislación y políticas públicas

La incidencia política feminista es una acción colectiva que busca influir en el Estado, en las instituciones, en la legislación, las políticas públicas y decisiones gubernamentales para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Las acciones de incidencia pueden incluir la participación activa en procesos políticos, la sensibilización de la opinión pública, la promoción de leyes y políticas que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, así como la presión a través de diferentes medios para lograr cambios significativos en la sociedad.

La incidencia política feminista tiene como objetivo principal visibilizar y abordar las desigualdades de género en diferentes ámbitos tales como la participación política, el acceso a la educación, la igualdad salarial, la violencia de género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, entre otros. A través de la incidencia se busca transformar las estructuras y sistemas que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres, promoviendo un cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas.

Es una forma de fortalecer la participación de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones políticas y sobre programas en diferentes sectores, promueve una nueva cultura política más transparente, participativa y democrática.

Es muy importante subrayar la dimensión socio-cultural de la incidencia feminista puesto que promueve la toma de conciencia, la sensibilización sobre las discriminaciones y violencias de género y busca generar cambios culturales, así como visibilizar determinados problemas en la comunidad.

¿A quién estaría dirigida la incidencia sobre prevención y erradicación de la violencia contra niñas/niños, adolescentes y mujeres?

- A las autoridades y decisores de las funciones del Estado a nivel central y territorial;
- Asamblea Nacional;
- Entidades que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer:

MINISTERIOS - ENTES RECTORES DE POLÍTICA SECTORIAL

- Educación
- Educación Superior
- Salud
- Interior
- Trabajo
- Inclusión Económica y Social

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
- Consejo de la Judicatura
- Fiscalía General del Estado
- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- Representantes de los gremios de los GAD: CONGOPE: AME, CONGA Y CONAGOPARE

• **Entidades que conforman el Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de la violencia de género contra la mujer**

GAD Cantonal	Función Ejecutiva	Función judicial	Función de Transparencia
<ul style="list-style-type: none"> - Consejos cantonales de protección de derechos - Juntas de protección de derechos - Unidad de planificación - Unidad de desarrollo social - Comisión de igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas técnicas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos - Dirección distrital del Ministerio de Salud - Dirección distrital del Ministerio de Educación - Dirección distrital del Ministerio de inclusión económica y social - Jefatura de policía y tenencias políticas (Ministerio del interior) 	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía cantonal - Unidad judicial de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar - Coordinación regional de la defensoría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo
GAD Parroquial <ul style="list-style-type: none"> - Junta parroquial 			

• **Organizaciones de la sociedad civil**

- Organizaciones de mujeres de las diversidades: niñas y adolescentes, indígenas, afroecuatorianas, de las diversidades LGBTIQ+
- Organizaciones feministas
- Organizaciones de la sociedad civil especializadas en salud, protección de víctimas y sobrevivientes, gestión de casos, casas de refugio y servicios de acceso a la justicia

- Organizaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, así como organizaciones especializadas en los derechos de la niñez

Pasos de un plan de incidencia:

El plan de incidencia es un documento estratégico que detalla las acciones que la organización llevará a cabo para influir en políticas, normas o decisiones específicas. Al seguir estos pasos, un plan de incidencia puede ser una herramienta efectiva para lograr cambios significativos en políticas, normas o prácticas específicas.

- *Análisis de la situación:*
 - Identificación del problema o situación que se desea cambiar.
 - Análisis de los actores clave, tanto aliados como opositores.
 - Evaluación de la normativa y contexto político.
- *Establecimiento de objetivos claros y alcanzables:* Definir los resultados específicos que se buscan lograr.
- *Identificación de públicos objetivo:* Determinar a quiénes se desea influir con el plan de incidencia.
- *Definición de estrategias y tácticas:* Desarrollar acciones concretas para alcanzar los objetivos planteados.
- *Asignación de recursos:* Establecer el presupuesto necesario y asignar recursos humanos y materiales.
- *Cronograma de actividades:* Establecer una línea de tiempo con las diferentes acciones a realizar.
- *Monitoreo y evaluación:* Establecer indicadores para medir el progreso y el impacto del plan de incidencia.
- *Comunicación y sensibilización:* Elaborar estrategias de comunicación para difundir mensajes clave y crear conciencia sobre el tema.
- *Alianzas estratégicas:* Identificar posibles aliados y colaboradores que puedan apoyar la causa.
- *Seguimiento y ajustes:* Realizar el seguimiento constante del progreso y hacer ajustes según sea necesario para lograr los objetivos.
- Indicadores para medir los avances
 - Actualización o adopción de la legislación o política pública

- Participación de las mujeres diversas en todo el proceso
- Definición de un plan de acción concreto sobre el tema de la incidencia
- Asignación de presupuestos para la medida adoptada
- Adecuación de protocolos y/o reglamentos para incluir a las mujeres indígenas, afroecuatorianas, con discapacidad o de otros grupos discriminados
- Formalización de alianzas con las organizaciones de mujeres de las diversidades

e) Incidencia en la opinión pública / construcción de agenda

El objetivo del programa formativo es brindar a las participantes las herramientas y los conocimientos necesarios para comprender la dinámica de la opinión pública y los medios de comunicación y desarrollar estrategias efectivas para incidir en la agenda pública respecto a la prevención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTQ+.

Proceso de la incidencia en la opinión pública

La incidencia en la opinión pública es el proceso de influir en las actitudes, creencias y valores de las personas sobre un tema en particular. Se trata de una herramienta estratégica que busca generar cambios en la percepción de la sociedad sobre un asunto de interés; y para el caso específico del proceso de fortalecimiento de capacidades, es acompañar el proceso de incidencia en las políticas públicas que realizan las lideresas y organizaciones de adolescentes y mujeres.

Para incidir en la opinión pública, se utilizan diversas estrategias que buscan llegar a la audiencia objetivo y transmitir mensajes claros y convincentes. Las estrategias más efectivas son:

- Investigación de la opinión pública: Es fundamental comprender cómo piensa la población sobre el tema de incidencia. Esto se puede lograr a través de encuestas, sondeos existentes.
- Identificación de líderes/lideresas de opinión aliados: Es importante identificar a todos los actores que tienen un interés en el tema, ya sean afectados, expertos, medios de comunicación, autoridades gubernamentales o el público en general.
- Desarrollo líneas argumentales y mensajes estratégicos: Los mensajes que se comuniquen deben ser claros, concisos, convincentes y adaptados a la audiencia objetivo.
- Formar de voceras técnicas y especializadas: Las voceras deben ser capaces de comunicar efectivamente los mensajes clave.
- Aprovechamiento de los medios de comunicación: Los medios de comunicación son un canal fundamental para llegar a una amplia audiencia y generar impacto.

- Uso de las redes sociales y herramientas digitales: Las redes sociales y otras herramientas digitales permiten llegar a un público diverso y generar *engagement*.
- Monitoreo y evaluación de resultados: Es importante medir el impacto de las estrategias de incidencia para ajustarlas y mejorar su efectividad.

Construcción de la agenda de medios

La elaboración de una agenda de medios de comunicación es un proceso crucial para cualquier profesional o equipo que busca establecer relaciones efectivas con los medios y generar cobertura positiva para su organización, proyecto o causa. Una agenda bien estructurada permite organizar las actividades de comunicación, optimizar el tiempo y los recursos, y maximizar las posibilidades de obtener resultados favorables.

Los pasos clave para elaborar una agenda de medios de comunicación efectiva:

1. Definir objetivos:

- ¿Qué se quiere lograr con la comunicación con los medios?
- ¿A qué tipo de audiencia se quiere llegar?
- ¿Qué mensajes clave se quieren transmitir?

2. Investigación y análisis:

- Identificar los medios de comunicación relevantes para la audiencia objetivo.
- Analizar la cobertura mediática actual sobre el tema o la organización.
- Conocer los intereses y preferencias de los periodistas y editores.

3. Selección de los contactos:

- Crear una lista de periodistas y editores relevantes.
- Investigar los datos de contacto y las preferencias de cada uno.
- Segmentar la lista según los temas de interés, la audiencia y el tipo de medio.

4. Priorización de actividades:

- Determinar qué tipo de actividades de comunicación se realizarán (notas de prensa, entrevistas, eventos, etc.).
- Establecer un calendario para cada actividad.
- Asignar responsabilidades a los miembros del equipo.

5. Desarrollo de materiales:

- Preparar notas de prensa claras, concisas y atractivas.
- Desarrollar materiales de apoyo, como infografías, videos o presentaciones.
- Practicar los mensajes clave para las entrevistas.

6. Seguimiento y evaluación:

- Monitorear la cobertura mediática obtenida.
- Evaluar el impacto de las actividades de comunicación.
- Realizar ajustes en la agenda según sea necesario.

Recursos adicionales para la elaboración de una agenda de medios de comunicación:

- Plantillas de agenda de medios:
<https://venngage.com/templates/plans/social-media-marketing-plan-d8d9a5ae-1099-4d5e-90db-34e7b23a1e28>
- Herramientas de gestión de relaciones con los medios (CRM):
<https://www.streak.com/>
- Cursos y talleres sobre relaciones con los medios:
<https://www.coursera.org/specializations/introduction-to-public-relations-and-the-media>

La elaboración de una agenda de medios de comunicación es un proceso estratégico que requiere planificación, investigación, organización y seguimiento. Al seguir estos pasos y utilizar los recursos disponibles, se puede aumentar significativamente las posibilidades de obtener resultados positivos en las actividades de comunicación con los medios.

f) Media training y vocerías

La capacitación en vocerías y media está orientada a preparar a las mujeres y adolescentes lideresas para interactuar eficazmente con los medios de comunicación. Esta formación se centra en desarrollar habilidades de comunicación verbal y no verbal, técnicas para manejar entrevistas y conferencias de prensa, y estrategias para transmitir mensajes clave de manera clara y persuasiva. Además, se abordan aspectos como la gestión de crisis, la creación de mensajes coherentes y consistentes, y el manejo de preguntas difíciles o controversiales.

I. Vocerías con enfoque de derechos

Una vocería con enfoque de derechos es una forma de comunicación donde la vocera se dedica a promover y defender los derechos humanos y fundamentales, en especial los relacionados con niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+. Este enfoque implica que los mensajes y declaraciones estén alineados con principios de equidad, justicia y respeto a la dignidad humana. En la práctica, esto significa destacar la importancia de la

igualdad de derechos y oportunidades, defender los derechos humanos establecidos en tratados internacionales, visibilizar las necesidades de los grupos vulnerables y marginados, fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, y utilizar la plataforma de la vocería para sensibilizar y educar al público sobre la importancia de respetar y proteger estos derechos.



Gráfico 5: ONU Mujeres (2020b)

La vocería de las mujeres lideresas es fundamental debido a la subrepresentación de sus voces en los medios de comunicación. A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado barreras significativas para acceder a espacios de poder y toma de decisiones, y esta disparidad se refleja en la cobertura mediática. La presencia de mujeres lideresas en los medios no solo desafía los estereotipos de género, sino que también enriquece el discurso público con perspectivas diversas y vitales. Las mujeres lideresas aportan experiencias y conocimientos únicos que son esenciales para abordar de manera integral los problemas sociales, económicos y políticos. Además, su visibilidad en los medios inspira a otras mujeres y niñas, mostrando que es posible ocupar roles de liderazgo y generar un impacto positivo. Promover la vocería de mujeres lideresas es, por tanto, un paso crucial hacia la igualdad de género y la justicia social, asegurando que las decisiones y narrativas reflejen la realidad y necesidades de toda la población, no solo de una parte de ella.

II. ¿Cómo es una vocera?

- **CLARA:** Los medios nos brindan poco tiempo para exponer nuestras ideas, por eso debemos ser claras en lo que queremos decir
- **CREÍBLE:** Si mentimos o parecemos mentir pueden creer que la organización no sabe lo que quiere decir o que miente
- **COMPROMETIDA:** Conocer la organización a la cual representamos y lo que queremos comunicar

- **SEGURA:** Para enfrenta situaciones imprevistas y contestar preguntas incómodas

III. Construcción de líneas argumentales - vocerías especializadas

Las vocerías especializadas deben tener un argumento claro y conciso para transmitir sus mensajes de manera efectiva. Es fundamental comprender que, al actuar como voceras, nos convertimos en fuentes de información confiables y responsables. Por ello, es necesario determinar cuidadosamente los mensajes centrales que vamos a comunicar, asegurando que sean coherentes, precisos y alineados con nuestros objetivos y valores. Este enfoque no solo fortalece la credibilidad de la vocera, sino que también facilita la comprensión y el impacto de los mensajes en la audiencia.

En este sentido, la “Matriz de Líneas Argumentales” es una herramienta que permite el manejo especializado de temas o hechos por parte de las voceras

Esta matriz tiene tres componentes:

- **Datos/Hechos:** Cifras estadísticas o hechos fácticos relacionados con los temas/hechos
- **Normativa vigente:** Tratados Internacionales, leyes nacionales, ordenanzas municipales, o cualquier cuerpo legal que está vinculado con el tema o el desarrollo del hecho
- **Argumentos:** Son las ideas centrales para posicionar, que están sustentadas con datos/hecho y con la normativa vigente

g) Cuidado y autocuidado en las organizaciones de mujeres de la sociedad civil

El trabajo cotidiano de las defensoras de los derechos de las mujeres incluye acciones de incidencia política feminista que trabaja, afina y consolida la agenda feminista de legislación y políticas públicas tanto a nivel nacional como en los territorios.

La defensa de los derechos humanos de las feministas y activistas las expone a riesgos relacionados con la autonomía física (peligro de enfermedad, sobrecarga de trabajos productivo y del cuidado, vivencia de violencias), autonomía económica y autonomía política.

En el contexto económico social y político actual de incremento de la feminización de la pobreza, los costos del ajuste estructural y de las políticas fiscales recaen sobre los hombros de las mujeres, que se traducen en desempleo, flexibilización laboral, desmantelamiento de servicios públicos de salud, educación y protección social, todo lo cual implica una sobrecarga en el trabajo no remunerado de cuidados.

Las defensoras de derechos humanos y de las mujeres de la ciudad y el campo, son mujeres diversas de pueblos y nacionalidades, pobladoras de zonas de especial riesgo como las de frontera, de las comunidades y territorios en donde se asientan las industrias extractivas y aquellas abatidas por la delincuencia y el crimen organizado. Éstos son contextos en los cuales se han visto exacerbadas las violencias de género con enormes costos personales. Las respuestas mediante las acciones de incidencia y movilización son cada vez más frecuentes y continuas, lo que implica que el trabajo de las mujeres organizadas se multiplica, y lo hacen sin recursos y en condiciones de precarización.

En ese marco, el autocuidado de las integrantes de las organizaciones, en las dimensiones física, emocional y espiritual, en materia de salud integral; pero también de prevención de escenarios de violencia, a partir de la identificación de factores de riesgo y factores de protección, son elementos esenciales del cuidado colectivo y de los planes de seguridad que implementan las mujeres en sus barrios y comunidades.

El autocuidado desde la perspectiva feminista es un derecho inalienable que permite establecer límites entre la vida como activistas y como mujeres y prevenir escenarios de mayor vulnerabilidad frente a las amenazas de todo tipo. En este sentido, la formulación e implementación de una estrategia de autocuidado y seguridad de las organizaciones constituye una respuesta prioritaria.

La implementación de la estrategia de cuidado y autocuidado de las organizaciones requiere de un proceso de capacitación e implementación individualizado de cada una de las organizaciones, misma que debe cubrir al menos tres módulos:

1. Prevención del riesgo asociado a factores externos (seguridad)
2. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad (autocuidado personal y colectivo)
3. Plan de autocuidado y seguridad.

6.2. Articulación de las agendas feministas y de la niñez y adolescencia

El componente de articulación de la agenda de las mujeres con la agenda de la niñez y adolescencia busca posicionar en las organizaciones una igualdad de género que implique a todas las personas, sin importar su género, edad, identidad o expresión de género, que éstas tengan los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. Lo que significa que niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ deben ser tratados con dignidad y respeto, sin discriminación por su género o cualquier otra condición.

En Ecuador, las niñas, adolescentes y mujeres (UNICEF, 2023) enfrentan diversas desigualdades que limitan su desarrollo pleno. Estas desigualdades se manifiestan en la violencia, el abandono escolar, el trabajo infantil, la

explotación sexual, el embarazo infantil y adolescente, entre otras problemáticas. Ante este panorama, resulta imperativo que las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y las comunidades asuman un rol activo en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, se presentarán a las mujeres lideresas materiales que les permitan conectar la lucha que llevan a cabo por los derechos de las mujeres, con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia como un resultado conexo. Este resultado partirá de comprender que el trabajo en conjunto de las dos agendas permite eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y así cerrar las brechas históricas que afectan y que han impedido el pleno goce de sus derechos.

Se presentarán tres herramientas importantes a las participantes: la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2025; la Agenda para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025; y el Programa País/Ecuador UNICEF 2023 - 2023.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género (Mujeres, Niñas y Adolescentes) CNIG

Los componentes de esta agenda abarcar áreas clave que son esenciales para su desarrollo integral de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+. A continuación, se detallan los componentes principales:

a) Educación de Calidad

- *Acceso Universal:* Asegurar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a la educación desde la primera infancia hasta la educación secundaria.
- *Calidad Educativa:* Mejorar la calidad de la educación mediante la capacitación de docentes, actualización de currículos y provisión de recursos educativos adecuados.
- *Inclusión:* Promover la inclusión educativa de grupos vulnerables, como niños con discapacidades, de comunidades rurales e indígenas.

b) Salud y Nutrición

- *Atención Primaria de Salud:* Garantizar el acceso a servicios de salud primaria, incluyendo vacunación, atención prenatal y postnatal.
- *Nutrición:* Implementar programas de alimentación escolar y nutrición para combatir la desnutrición y promover hábitos alimenticios saludables.
- *Salud Mental:* Proveen servicios de apoyo psicológico y emocional para niños y adolescentes.

c) Protección contra la Violencia y el Abuso

- *Prevención de la Violencia:* Desarrollar campañas de sensibilización y educación para prevenir la violencia, el abuso y la explotación infantil.
- *Sistemas de Protección:* Fortalecer los sistemas de protección y respuesta para niños y adolescentes víctimas de violencia, incluyendo servicios de apoyo y justicia.
- *Legislación:* Asegurar que las leyes nacionales protejan efectivamente los derechos de los niños y adolescentes y se implementen adecuadamente.

d) Participación y Ciudadanía

- *Participación Activa:* Promover la participación activa de niños y adolescentes en decisiones que afectan sus vidas, tanto en el ámbito familiar como comunitario y nacional.
- *Espacios de Expresión:* Crear espacios seguros donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones y ser escuchados.
- *Educación Cívica:* Incluir en el currículo escolar la educación cívica y los derechos humanos para fomentar una ciudadanía activa y responsable.

e) Entornos Seguros y Favorables

- *Infraestructura Adecuada:* Asegurar que las escuelas, parques y otros espacios públicos sean seguros y adecuados para el desarrollo de los niños y adolescentes.
- *Familias y Comunidades:* Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para crear entornos protectores y de apoyo para los niños y adolescentes.

f) Inclusión Social y Equidad

- *Igualdad de Oportunidades:* Garantizar que todos los niños y adolescentes, independientemente de su origen étnico, género, discapacidad o situación socioeconómica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo.
- *Reducción de la Pobreza:* Implementar políticas y programas que aborden la pobreza infantil y mejoren las condiciones de vida de las familias vulnerables.

g) Cultura y Recreación

- *Acceso a la Cultura:* Fomentar el acceso de los niños y adolescentes a actividades culturales, artísticas y recreativas.
- *Desarrollo Integral:* Promover actividades que contribuyan al desarrollo integral y al bienestar emocional de los jóvenes.



Gráfico 6: Fuente Agenda CNIG 2025

Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025

La "Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025" es un instrumento de planificación elaborado en Ecuador, que busca formular y aplicar políticas públicas orientadas a asegurar el cumplimiento de los derechos de diferentes grupos generacionales e intergeneracionales. Este enfoque se centra en asegurar la igualdad y no discriminación, abarcando todo el ciclo de vida, desde la niñez hasta la adultez mayor. La agenda fue desarrollada mediante un proceso colaborativo que incluyó aportes significativos de la sociedad civil y de diferentes instituciones públicas y privadas.

El objetivo principal de la agenda es mejorar los niveles de calidad de vida de todas las generaciones y fomentar una sociedad más equitativa donde se respeten y valoren los derechos de todos, independientemente de la edad. Las políticas públicas incluidas en la agenda abordan áreas clave como la educación, la salud, la seguridad social, y el acceso a la justicia, todas diseñadas bajo los principios de universalidad, integralidad y equidad.

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 incluye varios componentes clave enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas a lo largo de todas las etapas de su vida, respetando los principios de universalidad, integralidad, igualdad y no discriminación. Estos componentes son:

Derechos de Niñez y Adolescencia: políticas que aseguren el desarrollo integral de niños y adolescentes.

Juventud: medidas orientadas a promover la participación activa de los jóvenes en la sociedad y su acceso a oportunidades de educación y empleo.

Adultos Mayores: iniciativas para garantizar el bienestar y la inclusión social de las personas mayores, incluyendo acceso a salud y programas de seguridad social.

Inclusión y Accesibilidad: políticas para asegurar que personas de todas las edades tengan acceso a servicios y oportunidades sin discriminación.

Participación Ciudadana: fomentar la participación de la sociedad civil y las comunidades en la creación e implementación de políticas públicas.

Educación y Capacitación: enfocar en la educación y capacitación a largo de toda la vida como un medio para mejorar la empleabilidad y la calidad de vida.

Salud y Bienestar: programas orientados a mejorar la salud y el bienestar físico y mental de las personas en todas las etapas de la vida.

Cada uno de estos componentes está diseñado para abordar las necesidades específicas de diferentes grupos generacionales, asegurando que las políticas públicas sean inclusivas y efectivas en promover la igualdad intergeneracional

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 es fundamental para fomentar una sociedad más justa y equitativa en Ecuador. A través de su enfoque integral y universal, esta agenda aborda las necesidades de distintos grupos etarios, promoviendo la igualdad y la no discriminación. Al alinear sus objetivos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, busca soluciones duraderas que preparen a la sociedad para futuros desafíos. Además, fomenta la participación activa de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, garantizando que estas reflejen las necesidades reales de la comunidad y protejan especialmente a los grupos más vulnerables. Por lo tanto, esta agenda no solo responde a las necesidades actuales, sino que también establece las bases para el bienestar a largo plazo de todas las generaciones.

Resulta importante reconocer que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional -CNII- ha conformado los organismos del Sistema de Protección de Derechos para posibilitar que, en cada cantón del país, exista la institucionalidad y representación correspondiente, para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, como lo son: niñas, niños,

adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Los consejos cantonales de protección de derechos son parte fundamental del Sistema de Protección de Derechos y según el artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los organismos del Sistema tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, además, coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Programa País/Ecuador 2023 - 2026 UNICEF

El objetivo del programa para el país es respaldar al Estado y a la sociedad del Ecuador en la creación de oportunidades equitativas para todos los niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y los niños indígenas y afrodescendientes, a fin de garantizar su pleno desarrollo, sin discriminación ni violencia, en particular la violencia de género.

UNICEF brindará apoyo en la restauración de la especificidad del sistema integral de protección de la infancia y en la reducción de la violencia contra los niños. Asimismo, respaldará las recomendaciones planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con iniciativas para prevenir la violencia de género, así como las formuladas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la facilitación del acceso a servicios inclusivos.

En apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el programa para el país está armonizado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, a saber:

- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad;
- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; y
- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social, mediante la incorporación de enfoques transformadores en materia de género y con pertinencia cultural que tengan en cuenta la situación de los niños con discapacidad y los niños en tránsito.

Entre las estrategias que contribuyen al Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025, se incluyen el fortalecimiento de las siguientes:



Gráfico 7: Elaboración propia

6.3. Construcción de redes

El programa busca facilitar un proceso de construcción de redes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que implica guiar y apoyar a establecer conexiones, colaboración y trabajo en conjunto para alcanzar objetivos comunes. En este sentido, se buscará una facilitación efectiva como detonante de este proceso, creando un espacio seguro e inclusivo para el diálogo, la colaboración y el aprendizaje mutuo.

Los ejes de la construcción de alianzas y redes abordarán los siguientes componentes:

- Redes temáticas: en casos de VcNNAM, activaciones en RRSS, incidencia política
- Alianzas estratégicas: medios de comunicación, academia, GAD aliados
- Intercambio de buenas prácticas

Por otra parte, el acompañamiento a las organizaciones para la construcción de redes seguirá el siguiente proceso:

a) Definir el propósito y los objetivos de la red:

Es fundamental establecer claramente el propósito de la red, qué se busca lograr a través de la colaboración y cuáles son los objetivos específicos que se quieren alcanzar. Esto ayudará a orientar las actividades y enfocar los esfuerzos de las organizaciones participantes.

b) Identificar y mapear a los actores relevantes:

Es importante identificar a las OSC que potencialmente podrían estar interesadas en unirse a la red. Esto puede hacerse a través de investigaciones, contactos con organizaciones similares o mediante la difusión de invitaciones a través de diferentes canales.

c) Convocar a una reunión inicial:

Una vez identificados los actores relevantes, se debe convocar a una reunión inicial para presentar el propósito de la red, los objetivos y el enfoque propuesto. Esta reunión también servirá para que las organizaciones se conozcan entre sí y expresen sus intereses.

d) Facilitar el diálogo y la colaboración:

El facilitador debe crear un ambiente seguro e inclusivo donde todas las voces sean escuchadas y valoradas. Se deben utilizar técnicas de facilitación que fomenten la participación activa, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas.

e) Establecer acuerdos y compromisos:

A medida que la red avanza, es importante establecer acuerdos claros sobre cómo se tomarán las decisiones, cómo se distribuirán las responsabilidades y cómo se gestionarán los recursos. Estos acuerdos deben basarse en el consenso y la voluntad de todas las organizaciones participantes.

f) Monitorear y evaluar el progreso:

Es importante establecer mecanismos para monitorear el progreso de la red, evaluar el cumplimiento de los objetivos y realizar ajustes según sea necesario. La retroalimentación de las organizaciones participantes es fundamental para este proceso.

g) Fortalecer la sostenibilidad de la red:

Se deben identificar estrategias para garantizar la sostenibilidad de la red a largo plazo. Esto puede incluir la búsqueda de financiamiento, el desarrollo de capacidades y la creación de mecanismos para la renovación del liderazgo.

6.4. Acceso de las OSC a la asistencia técnica y/o financiera

Guías para la obtención de la personería jurídica de las OSC

El trámite para la aprobación de la existencia jurídica y legal de las organizaciones tales como asociaciones, corporaciones y fundaciones que trabajan en la defensa de los derechos de sus socias/socios otorga el

reconocimiento de las organizaciones para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismas y frente a terceros; y serán registradas en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con la respectiva resolución.

Las beneficiarias de este servicio son las asociaciones, corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres diversas, reconocidas por el Estado ecuatoriano. Una vez realizado este procedimiento, las organizaciones obtendrán la Resolución de Otorgamiento de personalidad jurídica de organizaciones de mujeres diversas.

Requisitos Obligatorios:

1. Solicitud original de otorgamiento de personalidad jurídica dirigida a la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos debiendo estar firmada por la presidenta y secretaria provisional de la organización. Se deben indicar los contactos de la organización (domicilio, correo electrónico, y número de teléfono).

2. Convocatoria original de la Asamblea realizada para la constitución de la nueva organización, se debe especificar: lugar, hora, fecha y orden del día.

3. Actas originales de la Constitución de la Organización, firmada por todos los asistentes y debidamente certificada por el secretario/a, con la siguiente información:

a) Nombre de la organización.

b) Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número de documento de identidad de cada uno de las miembros fundadoras.

c) Voluntad de las miembros fundadoras.

d) Fines y objetivos generales que se propone la organización.

e) Nómina de la directiva provisional.

f) Nombres y apellidos, número de cédula, dirección, teléfono y correo electrónico que la persona que se hará responsable del trámite.

g) Estatutos aprobados por la Asamblea.

h) Ubicación del lugar en que la organización social, en proceso de aprobación, tendrá su domicilio.

4. Dos ejemplares del estatuto original, redactado en español deberá contener:

- a) Denominación o ámbito de acción de la organización.
- b) Alcance territorial.
- c) Fines y objetivos, precisar si realizará programas de voluntariado.
- d) Estructura organizacional.
- e) Derechos y obligaciones de los miembros que la componen.
- f) Forma de elección de las dignidades y duración.
- g) Atribuciones y deberes de la Asamblea General
- h) Atribuciones y deberes de la directiva.
- i) Patrimonio social y administración de recursos.
- j) Las formas y períodos para convocar asambleas.
- k) Quórum o número mínimo de miembros para la instalación de las asambleas y quórum decisorio para toma de decisiones.
- l) Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros.
- m) Reforma de estatutos.
- n) Régimen disciplinario
- o) Régimen de solución de controversias.
- p) Causales y procedimientos de disolución o liquidación.

5. Nómina original de los miembros de la organización en la que, por orden alfabético consten los nombres y apellidos, número de cédula y firma de cada miembro. Es necesario presentar, como mínimo, la nómina de cinco socios.

6. Copia certificada que acredite el patrimonio de la organización social mediante Declaración Jurada de Bienes. Esta debe ser legible.

Procedimiento para realizar el trámite:

1. Ingresar la solicitud y todos los requisitos establecidos para la aprobación del estatuto y reconocimiento de personalidad jurídica de la organización.
2. En máximo de 30 días laborables, se puede retirar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización.
3. No se requiere llenar formatos o formularios para solicitar atención.

El trámite no tiene costo.

7. Referencias bibliográficas

AMJUPRE (2017) Escuela de Formación de Mujeres Líderesas Rurales: fortaleciendo el diálogo y la concertación entre actores políticos y organizaciones de mujeres para enfrentar la violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2020/06/MODULOS-ESCUELA-DE-LIDERESAS-COMPLETO.pdf>

Connell, R. W. (2003). Masculinities (2nd ed.). University of California Press.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025. Disponible en: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/ANII_2021-2025-signed.pdf

Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). Ecuador. Registro Oficial Suplemento 175.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (Artículo 1). Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-ConvenioBelemDoPara-EN.pdf>

ONU Mujeres. (2020a). El derecho a una vida libre de violencias es un derecho humano fundamental. ONU Mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones>

ONU Mujeres. (2020b). Visualización de datos: representación de las mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2020/2/infographic-visualizing-the-data-womens-representation>

Organización de Naciones Unidas (2024). Perfil Regional de Igualdad de Género América Latina y el Caribe. <https://americalatinagenera.org/recientes-home/perfil-regional-de-igualdad-de-genero/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2023). *Índice de Normas Sociales de Género: Sesgos persistentes en el empoderamiento de las mujeres*. Disponible en: <https://www.undp.org>

SPOTLIGHT, CISCSA, & Colectiva Feminista. (2023). Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la Prevención de la Violencia Basada en Género.

SPOTLIGHT - PREVENIR. (SEGATO, 2023) Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la Prevención de la Violencia Basada en Género. Disponible en: <https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/08/DISC-Resumen-Incidencia-Politica.pdf>

SPOTLIGHT PNUD (2022) Lineamientos para la implementación del modelo de gestión del sistema nacional para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas a nivel nacional. Disponible en: <https://www.undp.org/es/ecuador/publicaciones/lineamientos-para-la-implementacion-del-modelo-de-gestion-del-sistema-nacional-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra>

UNICEF. (2021). Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025. E/ICEF/2021/31. <https://www.unicef.org/executiveboard/es/documentos/Plan-de-Accion-para-la-Igualdad-entre-los-Generos-del-UNICEF-2022-2025-SRS-2021>

UNFPA LACRO (2022) La educación integral de la sexualidad: un camino para promover los derechos, la salud y la prevención de la violencia basada en género en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/08/ESI-Abogacia-2.pdf>

UNICEF. ICBF (2023) Estudio de caracterización de la niñez desvinculada de grupos armados organizados al margen de la ley (2013-2022). Para entender las dinámicas socio-culturales que, de manera sistémica, producen la vinculación de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada>

UNICEF Innocenti, Prevention Collaborative, & Equimundo. (2023). Parenting programmes to reduce violence against children and women: Why it is important. Resumen 1. UNICEF Innocenti, Florencia. Disponible en: <https://www.unicef.org/innocenti/media/9126/file/UNICEF-Innocenti-Parenting-Programmes-Reduce-Violence-Against-Children-Women-Brief-1-2024-ES.pdf.pdf>

USAID - Ministerio de la Mujer Perú (2017). Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Mujeres Líderesas. Disponible en: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00N2B3.pdf



unicef 